



*“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”*  
(Trabajo remoto por distanciamiento social)

## **RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD**

**Nº 370-2022-CFCC/TR-DS**  
**Bellavista, junio 30, 2022**

*El Consejo de Facultad de Ciencias Contables, de la Universidad Nacional del Callao.*

*Visto, el Oficio Virtual N° 025-2022-CC/FCC de fecha 17/06/2022, mediante el cual la Jefa de Calidad Académica y Acreditación y el Presidente del Comité de Calidad, remiten la propuesta de la Directiva de Monitoreo del Desarrollo de las Sesiones de Clases de la Facultad de Ciencias Contables, para consideración y aprobación.*

### **CONSIDERANDO:**

*Que, el artículo 21° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, dispone que la Universidad promueve el desarrollo de una cultura de calidad fundamentada en los procesos de autoevaluación y autorregulación, los cuales son obligatorios, permanentes y se realizan con fines de acreditación nacional e internacional;*

*Que, la Norma Internacional ISO 21001:2018 “Sistema de Gestión para Organizaciones Educativas”, establece en su artículo 8.5.1.1 que la organización debe implementar la producción y la provisión del servicio educativo bajo condiciones controladas;*

*Que, con Resolución Rectoral N° 370-2020-R de fecha 30 de julio 2020, se aprueba la Directiva para la conformación y funcionamiento de los Comité de Calidad y las Oficinas de Calidad Académica y Acreditación de la Universidad Nacional del Callao, estableciéndose en su capítulo VI inciso d) que una de las funciones de los comités de calidad es informar y coordinar todas sus actividades con la oficina de calidad académica y acreditación (OCAA) de su unidad y en su inciso i) indica evaluar la implementación de las acciones del plan de mejora para superar las brechas identificadas en la evaluación diagnóstica de los estándares para definir un nuevo estatus;*

*Que, con Oficio Virtual N° 025-2022-CC/FCC de fecha 17/06/2022 la Jefa de la Oficina de Calidad Académica y Acreditación Dra. Rosa Victoria Mesías Ratto y el Presidente del Comité de Calidad Mg. Ronal Pezo Meléndez de la Facultad de Ciencias Contables, remiten para aprobación del Consejo de Facultad la propuesta de la Directiva de Monitoreo del Desarrollo de las Sesiones de Clases de la Facultad de Ciencias Contables, cuya finalidad es establecer un sistema de monitoreo para verificar el avance y cumplimiento silábico, asistencia y cumplimiento del desarrollo de las sesiones de clases y el uso en estas de recursos de aprendizaje físicos o digitales con las condiciones institucionales y que sirven de apoyo pedagógico para brindar un servicio educativo de calidad;*

*Que, en atención al marco legal antes citado la Facultad de Ciencias Contables requiere contar con una Directiva que regule el Monitoreo del Desarrollo de las Sesiones de Clases, con lo que se encontraría en mejores condiciones para el levantamiento de las observaciones de NO conformidad N° 1 requisito 8.5.1.1 ISO 21001:2018 - Auditoría Interna Complementaria realizada a la Facultad, que permitirá cumplir con uno los requisitos para el logro de la Certificación Internacional de Calidad Académica, bajo las Normas del ISO 21001:2018;*

*Que, el artículo 5° del Decreto Legislativo N° 1496 faculta a las Asambleas Universitarias, Consejos Universitarios, Consejos de Facultad y en general a cualquier órgano de gobierno de universidades públicas y privadas, para que realicen sesiones virtuales con la misma validez que una sesión presencial. Para ello, emplean medios electrónicos u otros de naturaleza similar que garanticen la comunicación, participación y el ejercicio de los derechos de voz y voto de sus miembros. Los medios utilizados para la realización de las sesiones virtuales deben garantizar la autenticidad y legitimidad de los acuerdos adoptados;*

*Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión Ordinaria Virtual de fecha 30 de junio 2022 y en uso de las atribuciones concedidas al Consejo de Facultad en el Art. 180° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;*



*“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”*  
(Trabajo remoto por distanciamiento social)

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD  
Nº 370-2022-CFCC/TR-DS  
Bellavista, junio 30, 2022

**RESUELVE:**

1. **APROBAR LA DIRECTIVA DE MONITOREO DEL DESARROLLO DE LAS SESIONES DE CLASES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, la misma que forma parte de la presente Resolución.**
2. Transcribir la presente Resolución al Rectorado, Vicerrector Académico, Vicerrector de Investigación, Dirección de Escuela Profesional de Contabilidad, Departamento Académico, Secretaria del Decanato, Miembros del Consejo de Facultad.

Regístrese y comuníquese.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES

*Dr. Freddy Vicente Salazar Sandoval*  
DECANO